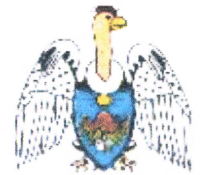




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 442-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 10 de Diciembre de 2021.

**VISTO:** El Informe N° 313-2021-MPSCH/SUBG.DS, de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social, por el cual solicita la aprobación del “**PLAN DE INTERVENCIÓN CON COMEDORES POPULARES A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA PESCADO EN MI COMEDOR EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO**”; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", cuyo objetivo general es fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimos y continental del país, con una vigencia de 5 años, ampliada hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE;

Que, dicho Programa tiene como objetivo específico, entre otros, el contribuir al desarrollo de hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información, como herramienta de promoción, sobre los excelentes atributos alimenticios de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 172-2016-PRODUCE del 13 de mayo de 2016, se aprobó el Plan de Implementación del Programa Nacional "A Comer Pescado", que señala que para el cumplimiento de sus objetivos específicos, el Programa interviene implementando cuatro estrategias, de las cuales se encuentran estrechamente relacionadas en pro de contribuir al fomento del consumo de productos hidrobiológicos en todo el País con especial énfasis en las zonas de menor consumo articulando la demanda con la oferta de productos para consumo humano directo;

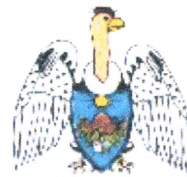
Que, en esa línea mediante el Oficio N°00001066-2021-PNACP/CE (Exp. N°10176 del 15.09.2021), expedido por Félix Fabian Puente de la Vega Chumbe, Coordinación Ejecutiva del Ministerio de la Producción, presenta el Plan de Intervención en Comedores Populares a través de la Estrategia "Pescado en mi Comedor", en la Provincia de Santiago de Chuco del Programa Nacional "A Comer Pescado", solicitando su aprobación correspondiente así como también la designación de un profesional para las coordinaciones correspondientes a efectos de lograr la implementación de la intervención siguiente:





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

- Convocatoria y difusión de las fechas programadas para los talleres.
- Disposición de un ambiente y el apoyo logístico para la realización de los talleres.



Que, de la revisión del referido plan de trabajo se tiene que su objetivo general es promover el adecuado consumo de productos hidrobiológicos en la población participante de comedores populares y ollas comunes en las regiones intervenidas por el Programa Nacional a Comer Pescado; a través del cual se fortalecerán las capacidades de las socias de los comedores populares y ollas comunes teniendo como base la experiencia de los participantes, aptitudes favorables que garanticen la incorporación de productos hidrobiológicos en las raciones alimentarias que ofertan a la población; siendo que el plan de intervención consta de 03 etapas 1) Planteamiento; 2) Intervención :-1 3) Monitoreo y Evaluación, estableciéndose dentro de la primera etapa la aprobación del plan de trabajo mediante resolución de alcaldía;

Que, El Informe N° 313-2021-MPSCH/SUBG.DS, de fecha 09 de diciembre de 2021, solicita se apruebe el presenta el “PLAN DE INTERVENCIÓN CON COMEDORES POPULARES A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA PESCADO EN MI COMEDOR EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO”, el mismo que se encuentra acorde a la normatividad antes expuesta;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “PLAN DE INTERVENCIÓN CON COMEDORES POPULARES A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA PESCADO EN MI COMEDOR EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Sra. **ESPERANZA LEONOR REBAZA GARCÍA**, Sub Gerente de Desarrollo Social; como representante de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para las coordinaciones correspondientes para la implementación del Plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía a la Gerencia de Desarrollo Social y Unidad de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaria General, la distribución de la presente resolución a las áreas involucradas; así como NOTIFICAR **ESPERANZA LEONOR REBAZA GARCÍA**, Sub Gerente de Desarrollo Social, para conocimiento y fines pertinentes;

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
Juan Alberto Gabriel Almirante  
ALCALDE